



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 052/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el primer cuerpo de Bomberos de Bolivia, fue creado el 4 de abril de 1874, en la ciudad portuaria de Antofagasta, aunque su organización definitiva es de fecha 5 de abril de 1875.

Que, mediante Decreto Supremo N° 05299 de 11 de septiembre de 1959, en la Presidencia del Dr. Hernán Siles Suazo, se crean las unidades de bomberos en todo el país, las cuales pasan a depender de la Policía Nacional.

Que, numerosos siniestros ocurridos en la ciudad de La Paz, como incendios, riadas, inundaciones, derrumbes y mazamorras, hicieron que la ciudadanía paceña se preocupara constantemente por su protección, intentando en varias oportunidades organizar un cuerpo de Bomberos.

Que, la Unidad de Bomberos "Antofagasta", cumple varias funciones en beneficio de la población paceña, actualizándose en cuatro especialidades; Incendios, B.E.R.S.A, Explosivos y Asistencia Pre Hospitalaria.

Que, la Unidad de Bomberos "Antofagasta", ha evolucionado de manera notable, pero siempre manteniendo el ideal de servir con abnegación y constancia para salvar vidas y bienes para beneficio de la población.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad de Bomberos "Antofagasta"**, en conmemoración a sus ciento cuarenta y tres aniversario de creación, por ser una institución que promueve la prevención y brinda seguridad y auxilio a toda la población.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES